

---

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Habiéndose aprobado inicialmente en el Pleno de 6 de febrero de 2020, la modificación de los Tributos Locales que se indican seguidamente, publicado el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de 12 de febrero de 2020, y concluido el plazo de exposición pública sin alegaciones ni reclamaciones, (suspendido el plazo por la Disposición Adicional Tercera del Real De-

creto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma y reanudación de los mismos conforme al artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, de prórroga del Estado de Alarma); es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo anterior:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de octubre de 2011 y 22 de diciembre de 2011), según se detalla:

Artículo 4. *Tarifa.*

Apartado 2. Se establece el precio-coste por hora de servicio en 13,00 euros/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

En Castilblanco de los Arroyos a 16 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Carballar Alfonso.

8W-3162